

Buenos Aires, // de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a fin de lograr la provisión de materiales de construcción, con destino a la Prosecretaría de Producción y a la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 13/15.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL (A 123.219.000.-), de la siguiente manera:

A 3.180.000.- a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados (1-05-002-1-12-1210-202);

A 640.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);

A 17.900.000.- a la Cuenta "Cuersos, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

A 99.189.000.- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209);

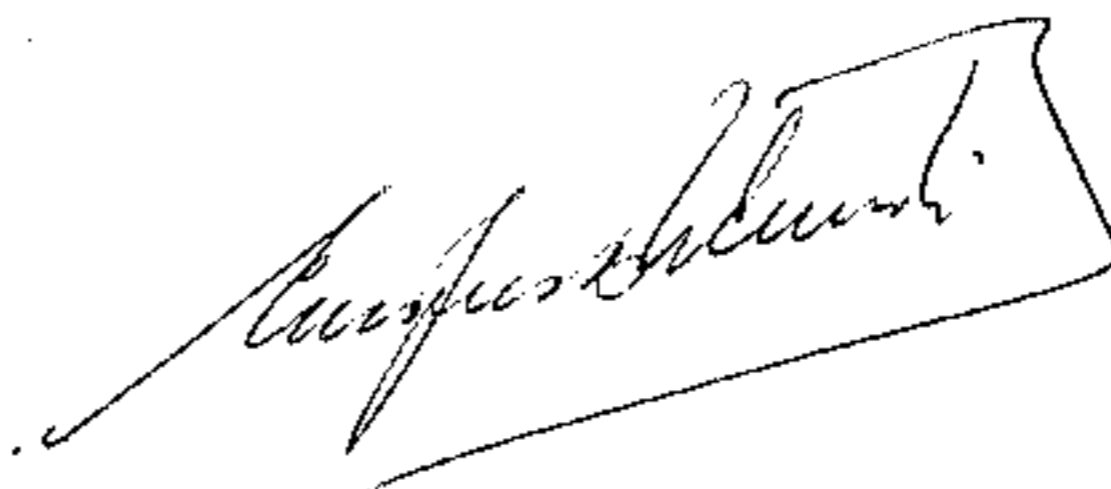
A 360.000.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 1.950.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º). Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCONI